Outlook

RV: PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CONSORCIO FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11

Desde JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 13/03/2026 15:05
Para catheryne.fuentes@cmconsultores.com.co <catheryne.fuentes@cmconsultores.com.co>
CC FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>

1 archivo adjunto (128 KB)
11-03-2026 BORRADOR ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO FAZNI-GGC-448-L11-20 .docx;

Señor

JORGE EDUARDO GARCÍA PÉREZ

Representante Legal

CONSORCIO FAZNI INTEGRAL 2020

Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Continuando con el trabajo que se viene adelantando para liquidar de manera bilateral el Contrato de Interventoría GGC FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11 , suscrito con el Ministerio de Minas y Energía, de manera atenta, me permito remitir el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato para las observaciones que consideren pertinentes.

Lo anterior, con el fin de consensuar el documento y posteriormente radicarlo ante el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio.

Agradezco su colaboración, en el sentido de remitir a más tardar el 19 de marzo de 2026, las observaciones que consideren pertinentes, directamente dentro del documento y utilizando la herramienta de control de cambios.

Enlace para consulta de anexos en OneDrive:

6. Liquidacion

De igual manera, agradezco remitir los siguientes documentos que se relaciona a continuación, los cuales son requeridos para el trámite de la liquidación del contrato de interventoría GGC- FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11

1.Copia de la cédula de ciudadanía, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal o que, conforme a las facultades otorgadas, suscribirá el acta en representación del contratista.

2.Antecedentes disciplinarios de la PGN, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal o que, conforme a las facultades otorgadas, suscribirá el acta en representación del contratista.

3. Antecedentes de responsables fiscales de la CGR.

4.Antecedentes judiciales (Policía Nacional), correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal o que, conforme a las facultades otorgadas, suscribirá el acta en representación del contratista.

5.Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional (de quien obre en calidad de representante legal o persona que de acuerdo con las facultades suscribirá el acta por parte del Contratista).

6.Certificado REDAM, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal o que, conforme a las facultades otorgadas, suscribirá el acta en representación del contratista.

7.Certificado de Existencia y Representación legal (a fin de validar y acreditar el Representante legal actual y los actos de creación de la persona jurídica).

8.Certificación en la que se acredite estar al día en el pago de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2012, artículo 50) con corte al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se suscriba efectivamente el acta de liquidación, acompañada de copia de la tarjeta revisor fiscal (si aplica), copia de la cédula de ciudadanía y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente para la fecha de firma de la certificación.

9. Acuerdo consorcial.

10.(IAS) de cada empresa que conforma el consocio.

Los documentos deberán tener una expedición menor a 30 días calendario.

JOSEFINA MUÑOZ MANJARRES

Abogada
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 C

De: JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 7:20
Para: catheryne.fuentes@cmconsultores.com.co <catheryne.fuentes@cmconsultores.com.co>

Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CONSORCIO FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11

Señores
CONSORCIO FAZNI INTEGRAL 2020.

De manera atenta, me permito enviar para su revisión y aprobación el borrador de Acta de Liquidación del bilateral del contrato de interventoría GGC 448 de 2020 Lote11.
Ñ

Quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente.

JOSEFINA MUÑOZ MANJARRES
Abogada
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 C
